



DEVOLUCION DE DINERO POR PAGO MULTA TRANSITO NO PAGADA.

DECRETO N° 4328

Chillán Viejo, 28 DIC 2017

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios. Las Instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre estatuto Administrativo, para funcionarios municipales, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, el Decreto N° 8.000 de fecha 16.12.2016 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

Carta de solicitud ingresada por oficina de parte folio N° 4643 de fecha 06 de octubre 2017.

Las ordenes de Ingreso municipal de la Ilustre municipalidad de chillan Viejo N° 836320, de fecha 02/10/2017 correspondiente al pago de multa registrada en el RNMNP ID 804072 rol causa 2981/06 del juzgado de policía local de San Nicolas por un monto de \$52.326.-

Las ordenes de Ingreso municipal de la Ilustre municipalidad de San Nicolas N°s 5163, con fecha 29/09/2015 correspondiente al pago de multa registrada en el RNMNP ID 804072 rol causa 2981/06 del juzgado de policía local de San Nicolas,

Que habiendo pagado por segunda vez las multas registradas en e RNMNP antes indicadas, y que la segunda oportunidad correspondió en la ilustre municipalidad de Chillán Viejo, es dable reembolsar el dinero por el pago de Multas de la KY-1571-0.

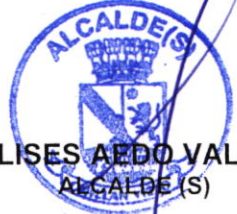
El certificado de inscripción R.V.M folio 5937487 que acredita l propiedad del vehículo camión PPU KY1571-4 a nombre de la sociedad Transporte Luisa Cleli Arriagada San Martin E.I.R.L, cedula de identidad 76.016.953-6.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE la devolución por el monto de \$52.326 a Transporte Luisa Cleli Arriagada San Martin E.I.R.L cedula de identidad 76.016.953-6
- 2.- IMPUTESE dicha devolución a la cuent 115.08.002.002.002, Multas RNMNP.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL UAV/HHH/JOB/JPLLP/jpllp.



ULISES AEDO VALDES ALCALDE(S)

DISTRIBUCION: SECRETARIO MUNICIPAL, CONTROL, DAF, CONTABILIDAD, (expediente D. Pago, TESORERIA MUNICIPAL, INTERESADO, TRANSITO, OFICINA DE PARTES.